

General Roca, 19 de junio de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**GARCIA SILVIA NOEMI S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**RO-00936-C-2026**) ; y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de la Sra. Silvia Noemi García, ocurrido el día 16 de febrero de 2.026 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda de Víctor Luis León cuyo proceso sucesorio tramita ante esta unidad jurisdiccional bajo la carátula: "**LEON VICTOR LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO**" (RO-30005-C-0000).

De dicha unión nacieron sus hijas:

MAURA ELIANA: el día 08 de abril de 1.978 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

BELEN EVELIN: el día 28 de octubre de 1.979 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

MARLEN VALENTINA: el 26 de diciembre de 1.980 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que en fecha 30 de abril de 2.026 se dio inicio al sucesorio, declarándose competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que las patrocinadas por el Dr. Carlos A. Aroca Álvarez.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCC art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **SILVIA NOEMI GARCIA**, le suceden en el carácter de únicas y universales herederas sus hijas: **MAURA ELIANA**, **BELEN EVELIN** y **MARLEN VALENTINA** todas de apellido **LEON**.

Regístrese y notifíquese en los términos del art. 120 y 138 del C.P.C. y C.

José María Iturburu

Juez UJC5